



ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2026-MDCG/CM

Castillo Grande, 07 de abril de 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE:

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 007-2026-MDCG/CM, de fecha 06 de abril de 2026, y la CARTA N° 007-2026-SERS-MDCG de fecha 30 de marzo de 2026, suscrito por la Regidora SHEYLA EVILUZ RAYMUNDO SABINO, en la que presenta el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN - PTAF DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO Y ECONOMÍA - 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, la función de fiscalización a la que se hace referencia en el considerando anterior, conlleva la asignación de recursos y el uso responsable de los mismos; razón por la cual, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG de fecha 16 de julio de 2024, se aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora", dispositivo legal en cuyo numeral 6.4.3 literal e) señala como función del Concejo Municipal, aprobar cada actividad de fiscalización propuesta de forma individual o en comisión a través del PTAF (Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización); del mismo modo en su numeral 6.4.4 literal b) establece como función del regidor municipal proponer al Concejo Municipal sus actividades de fiscalización contenido en el PTAF; por último en el numeral 7.1.3.1, literal b) respecto a la etapa de planificación de la fiscalización, la norma en comento señala que, el regidor deberá presentar ante el Concejo Municipal su (s) Plan (es) de Trabajo de la Acción de Fiscalización para su posterior evaluación y aprobación;

Que, en atención los dispositivos legales antes descritos, la Regidora SHEYLA EVILUZ RAYMUNDO SABINO con el objeto de cumplir con las normas emitidas por la CGR para una mejor





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ejecución de la labor fiscalizadora, mediante CARTA N°007-2026-SERS-MDCG, de fecha 30 de marzo de 2026, propone como actividades de fiscalización a su cargo, las que se detallan a continuación:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Fiscalizar el Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.	25/04/2026	31/08/2026	Sheyla Eviluz Raymundo Sabino Segundo Zevallos Valdiviezo Adina Gonzales Rodríguez
2	Fiscalizar las brechas y actualizar los proyectos del PMI de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande	18/05/2025	31/08/2026	Sheyla Eviluz Raymundo Sabino Segundo Zevallos Valdiviezo Adina Gonzales Rodríguez
3	Fiscalizar el cumplimiento de elaborar el Presupuesto Institucional del PIA de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande	19/06/2025	31/08/2026	Sheyla Eviluz Raymundo Sabino Segundo Zevallos Valdiviezo Adina Gonzales Rodríguez
4	Fiscalizar el Monitoreo de Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.	19/06/2025	31/08/2026	Sheyla Eviluz Raymundo Sabino Segundo Zevallos Valdiviezo Adina Gonzales Rodríguez
5	Supervisar la actualización del Reglamento Organización Funciones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande	13/07/2025	31/08/2026	Sheyla Eviluz Raymundo Sabino Segundo Zevallos Valdiviezo Adina Gonzales Rodríguez
6	Supervisar la actualización del TUPA de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande	27/07/2025	31/08/2026	Sheyla Eviluz Raymundo Sabino Segundo Zevallos Valdiviezo Adina Gonzales Rodríguez
7	Recopilación de Recomendaciones y Presentación del Informe Final	17/08/2026	31/08/2026	Sheyla Eviluz Raymundo Sabino Segundo Zevallos Valdiviezo Adina Gonzales Rodríguez



Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°007-2026-MDCG/CM, de fecha 06 de abril del 2026, se sometió a debate la CARTA N°007-2026-SERS-MDCG de fecha 30 de marzo de 2026, en la que presentan el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO Y ECONOMÍA - 2026, en mérito a la DIRECTIVA N°010-2024-CG/PREVI;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la aprobación del Acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO Y ECONOMÍA - 2026 de la Municipalidad Distrital De Castillo Grande, con un presupuesto total de S/ 14,980.00 (Catorce Mil Novecientos Ochenta con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad, que tengan injerencia en el presente dispositivo municipal, a fin de que realicen las acciones correspondientes para su conocimiento y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASTILLO GRANDE
[Signature]
MARÍA SOTO ISCARA

C.C.
Archivo/SG/MDCG

